



DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Periodo Ordinario de
Sesiones del Primer Año de
Ejercicio

Constituyente Permanente

Ciudad de México, a 28 de noviembre
de 2024
Año 1, Núm. Única

Presidente
C. Diputada Martha Soledad Ventura Ávila

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.

Índice

Lista de asistencia. Pág. 01

Instalación

Declaración de instalación del Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente. Pág. 03

Orden del día. Pág. 03

Minuta

Discusión y en su caso aprobación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. Pág. 03

Acta

Acta de la Sesión del Constituyente Permanente del día jueves 28 de noviembre de 2024.

Pág. 18

Citatorio

Citatorio a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de noviembre a las 18:00 horas.

Pág. 18

(00:34 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Buenos días, diputadas y diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el Sistema Electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 28-11-2024 00:32:53 Asistentes: 38

Nombre Grupo Parlamentario Asistencia

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN --

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD Normal

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN --

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA --

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA Normal

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT Normal

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA --

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA Normal

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA Normal

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT Normal

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA Normal

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA Normal

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA Normal

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM --

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA Normal

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI --

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM Normal

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN --

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA Normal

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT Normal

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA Normal

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN --

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA Normal

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI Normal

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA Normal

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI Normal

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC Normal

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA Normal

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA Normal

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA --

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN --

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM Normal

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT --

MORENO RIVERA ISRAEL PVEM Normal	VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA --
PERALTA LEÓN REBECA PVEM Normal	VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM Normal
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA Normal	VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT --
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN --	VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT --
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --	ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA Normal
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA --	¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?Diputada Cecilia Vadillo: presente.
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT Normal	Diputado Gerardo Villanueva: presente. diputada Judith Vanegas: presente.
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM Normal	Diputada Olivia de la Garza: presente. Diputada Lizzette Salgado: presente. Diputado Andrés Sánchez: presente. Diputado Martínez Urincho: presente.
RUBIO TORRES RICARDO PAN --	Diputado Rubio: presente.
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA Normal	Diputado Chávez Semerena: presente. Diputada Frida Guillén: presente.
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT Normal	Diputado Royfid Torres: presente. Diputado Omar: presente.
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --	Diputado Andrés Atayde: presente. Diputado Garrido: presente.
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI Normal	Diputada Álvarez: presente.
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM Normal	Diputada Claudia Montes de Oca: presente.Diputado Mario Sánchez: presente.
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN --	Diputado Villarreal: presente.Diputado Romo: presente.
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --	Diputada Daniela: presente. Diputada Claudia Pérez: presente.
SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM Normal	Diputada Presidenta, Martha Ávila: presente.
TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM Normal	¿Alguna diputada o algún diputado que falte de pasar lista de asistencia?Diputada Elvia Estrada: presente.
TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC --	Ciérrese el sistema de viva voz de pase de lista, por favor.
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN --	Diputada Presidenta, le informo la asistencia del día de hoy: hay 61 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.
TREJO PÉREZ PABLO PRD Normal	
URRIZA ARELLANO PATRICIA MC Normal	
VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA --	
VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA Normal	

LA C. PRESIDENTA.- Siendo las 12 horas con 34 minutos del día 28 de noviembre del 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en su carácter de Constituyente Permanente. Se abre la sesión.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.

Esta Presidencia hace del conocimiento al pleno de este honorable Congreso que la convocatoria a esta sesión se da con fundamento en los artículos 23 fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica y 329 fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, y motivada por la recepción de la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa*.

Sírvase la Secretaría a dar lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura del orden del día. 28 de noviembre de 2024. Orden del día.

Sesión del Congreso de la Ciudad de México en su carácter de integrante del Constituyente Permanente.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa*.

4.- Cierre de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- En razón de que la minuta se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria desde el momento de la emisión de la convocatoria a esta sesión, se solicita a la Secretaría consultar al pleno si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si se dispensa la lectura de la minuta de referencia.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO No. DGPL-1P1A.-2950.32

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.**



Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...

...

...



Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024.



SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente

SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario.

Está a discusión la minuta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 329 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, abriremos el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

En razón de que no existen oradores en contra, esta Presidencia tiene registrados a los siguientes diputados para razonar su voto: ¿Está claro? Diputados y diputadas.

A ver, están en la lista el diputado Ricardo Rubio, la diputada Yuriri Ayala, el diputado Omar García, la diputada Adriana Espinosa, la diputada Olivia Garza, la diputada Erika Rosales, el diputado Royfid Torres, el diputado Manuel Talayero, la diputada Claudia Pérez, la diputada Jannete Guerrero, la diputada Patricia Urriza, la diputada Brenda Ruiz, el diputado Mario Sánchez, el diputado Pablo Trejo, la diputada Tana Larios, la diputada Valeria Cruz, la diputada Frida Jimena, la diputada Silvia Sánchez Barrios, el diputado Diego Garrido y el diputado Martínez Urincho, es la lista para razonamiento de voto. ¿Existe alguna duda?

Después de la diputada Jannete Guerrero, la diputada Rebeca Peralta. ¿Hay alguna otra duda?

Se informa que el acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios es que el tiempo para razonar su voto será de 3 minutos, acordando incluso que una vez concluido el tiempo de su participación se apagará el micrófono.

Por lo que instruyo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para realizar la acción acordada por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Damos inicio a este razonamiento de voto con el diputado Ricardo Rubio.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Una ley injusta en si misma es una especie de violencia, pero el arresto por su incumplimiento lo es aún más. Mahatma Gandhi.

Por acá también, hombre. Bien. No somos iguales, yo no reviso Wikipedia, compañeros. Bien.

La minuta que hoy estamos discutiendo en este Congreso de la Ciudad de México se trata de una minuta que pareciera noble, que pareciera justa, porque se incluye un

catálogo de delitos que tiene que ver con extorsión, con las sustancias que se utilizan como precursores para crear fentanilo. Pero lo cierto es que el Estado mexicano fue condenado, el 12 de abril del año próximo pasado, a desaparecer del marco constitucional, por violatorio de los derechos humanos, la figura de la prisión preventiva oficiosa, y nosotros no solamente no la estamos desapareciendo en cumplimiento y acatamiento de una sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, sino que la estamos creando un capítulo mayor.

Nosotros en sí no estamos en contra de eso, estamos en contra precisamente porque va en un contrasentido de los derechos humanos, esta es una reforma regresiva, no progresiva, y además esta figura ha sido utilizada para encarcelar opositores. Y miren mis amigas y amigos del oficialismo, es de dictadores perseguiropositores, y por eso, por eso estamos en contra de esta figura.

Lo raro es, lo raro es que el diputado coordinador federal en la Cámara del Congreso de la Unión, Ricardo Monreal, presentó tres reservas, tres reservas a esta minuta y le fueron aprobadas, para excluir ¿qué delitos creen? ¿Qué delitos creen? Defraudación fiscal, defraudación fiscal. Pues claro, se iban a dar un balazo en el pie ustedes mismos, por supuesto. ¿Por qué no pusieron en el delito como prisión preventiva oficiosa la defraudación fiscal? Hombre, porque si le rascan tantito a cualquiera de los que están en MORENA, se van al tambo pero así. Por eso es que no está en esta minuta, por eso que Ricardo Monreal lo excluyó y le aprobaron consu mayoría artificial en el Congreso.

Pero también excluyó otro delito que tiene que ver ¿con qué creen? El narcomenudeo, excluyó Ricardo Monreal el delito de narcomenudeo de esta reforma.

En la Ciudad de México hay 100 por ciento de impunidad en el delito, en la persecución del delito de narcomenudeo. Es decir, aquí en la Ciudad de México el que la hace, no la paga.

Me gusta mucho decir que aquí en la Ciudad de México nunca pasa nada.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Diputado, se le acabó su tiempo.

Tiene el uso de la Tribuna la diputada Yuriri Ayala.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

La prisión preventiva es una medida cautelar para evitar que los supuestos culpables o responsables de delito evadan la justicia.

Ahora se fortalecerá la incorporación al catálogo de delitos, como son la extorsión, narcomenudeo, la defraudación fiscal y los delitos relacionados con el tráfico de drogas sintéticas, como el fentanilo que tanto han lacerado a nuestra sociedad, perosobre todo a los jóvenes.

Primero quiero señalar la incongruencia de los diputados del PAN que se les olvida que en el mes de mayo de este año todos los gobernadores de las 32 entidades federativas estuvieron de acuerdo y a favor de esta iniciativa.

De igual manera, recordarles que la prisión preventiva oficiosa la inició ¿quién creen? Acción Nacional, ¿con quién? Con Felipe Calderón y ahora ya se les olvidó, ya ahora vienen a decir que qué mala es la prisión preventiva oficiosa.

Para que vean que nosotros sí tenemos memoria y tenemos claro qué es lo que estamos votando y que también actuamos con congruencia, el expresidente Andrés Manuel López Obrador presentó 4 delitos para que se agregaran a este catálogo de prisión preventiva oficiosa, misma que, insisto, ya existía.

La corrupción, delitos electorales, robo de hidrocarburos y los delitos cometidos con violencia y con armas de uso exclusivo del Ejército; sin embargo, el delito de extorsión se ha incrementado, ejemplo de ello es la extorsión en su modalidad de pago de piso, la cual es un cáncer que en este momento ha estado sacudiendo a la sociedad mexicana, a los trabajadores, a los productores del campo y sobre todo a los comerciantes.

La extorsión con 4.9 millones de casos se ha convertido en una de las actividades delictivas de las más comunes, las drogas sintéticas, especialmente el fentanilo, representan un peligro creciente para la salud pública.

De ahí esta necesidad de incluirlas en el catálogo de conductas que ameritan prisión preventiva oficiosa como una herramienta necesaria para prevenir la fuga de presuntos delincuentes.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, permítame un momento.

Diputados y diputadas, aquí yo voy a contar el tiempo y le voy a pedir a los diputados que cumplan con los 3 minutos y no tienen por qué estar cantando el tiempo porque interrumpen la intervención de la diputada o el diputado.

Adelante.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Unos segundos, diputada. Terminó diciendo que el grupo parlamentario de MORENA votará a favor de...

LA C. PRESIDENTA.- Tiempo, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar García, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Nos reunimos para hablar de un tema que afecta directamente a la vida de miles de personas y que pone en peligro los derechos humanos en México. Esto no es justicia, es convertir la prisión preventiva en una sentencia anticipada, sin pruebas, sin juicio y en muchos casos sin esperanza. En lugar de fortalecer el sistema judicial lo debilita y afecta de forma desproporcionada a quienes tienen menos recursos para defenderse.

Compañeras y compañeros legisladores y al pueblo de México, quiero ser claro, esta reforma criminaliza la pobreza, las cárceles de México ya están llenas de personas que no han recibido una sentencia, de madres, padres, hijos que esperan años por un juicio que quizá nunca llegue.

Eso es lo que queremos, un país que trate a su gente más vulnerable como culpable sin pruebas, la prisión preventiva oficiosa sobrepasa los límites de lo que es justo. México ha firmado tratados internacionales que establecen que esta medida debe ser la excepción no la regla.

En la Convención Americana sobre derechos humanos, así como el artículo 20 de nuestra Constitución, incluso sentencias internacionales, todos coinciden que la prisión preventiva, debe usarse solo cuando sea estrictamente necesaria, pero esta reforma no solo ignora esas reglas, sino que también pone a México en un camino de retroceso.

¿Cuáles son las consecuencias de esta medida? Sobrecargamos nuestras cárceles, llenándolas de personas que ni siquiera han sido juzgadas, muchas de ellas son inocentes, pero han perdido años de su vida por un sistema que no les da una oportunidad, pero aún este sistema castiga más a quienes no puedan pagar abogados ni ofrecer grandes fianzas.

¿Eso es lo que queremos? Un sistema donde ser pobre te condena automáticamente.

¿De verdad primero los pobres?

Quiero que reflexionemos sobre algo muy importante, la prisión preventiva afecta no solo a quienes es encarcelado, sino también a sus familias, madres solteras, padres, familias, jóvenes estudiantes, todos ellos ven sus vidas destrozadas por una acusación, que en muchos casos, ni siquiera tiene pruebas suficientes.

La prisión preventiva oficiosa no resuelve el problema de la delincuencia, lo agrava, porque convierte las cárceles en escuelas del crimen, donde personas que podrían haber tenido una oportunidad, se ven atrapadas en un ciclo de violencia y de exclusión.

El derecho a la presunción de inocencia, está en la base de cualquier sistema democrático, ninguna persona debería ser tratada como culpable, antes de que se demuestre su responsabilidad, al eliminar la capacidad del juez, analizar cada caso, esta reforma despoja la justicia de humanidad y de equilibrio.

Hoy desde esta tribuna, les digo al pueblo de México, no podemos aceptar que la prisión preventiva se convierta en la regla, no podemos permitir que siga vulnerando derechos humanos con el pretexto de combatir el crimen, México merece un sistema judicial, por eso rechazamos esta reforma y alzo la voz.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz la diputada Adriana Espinosa por 3 minutos. Diputada.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy seguimos avanzando en materia de justicia. La minuta que nos hacen llegar del Senado, es muestra del compromiso con la ciudadanía, la prisión preventiva oficiosa es un instrumento que permitirá que las investigaciones se puedan llevar a cabo sin violar los derechos humanos, ya que tienen el objetivo de examinar la legitimidad de un acto de autoridad, que los interviene o los restringe, pero sobre todo, guardar el debido proceso en tema tan delicados como los delitos contra la salud, contra los delitos fiscales, además de la extorsión.

Todo esto implica que la autoridad tenga mayor facultad para perseguir los delitos conforme a derecho y que estos mismos sean de oficio.

Con esta reforma, buscamos enfrentar con herramientas legales y efectivas el combate contra los delitos graves que tanto han debilitado el tejido social y ha provocado un problema de impunidad en nuestro país, ya que es urgente contar con un marco normativo penal y procesal que resulte suficiente para combatir eficazmente las principales conductas delictivas que aquejan la salud, como es el fentanilo y el patrimonio de las y los mexicanos.

Diputadas y diputados, quienes realmente velamos por la seguridad e integridad de las personas, somos quienes el día de hoy vemos en esta reforma, un instrumento para poder erradicar la impunidad.

Yo pregunto a la oposición, ustedes están a favor o en contra de la justicia, porque pareciera que a veces están a favor de los delincuentes o de sus propios intereses.

Es por lo anterior que mi voto será a favor de la presente minuta, la cual busca dar certeza y justicia a las familias que sufren día a día, los problemas de inseguridad, los problemas de extorsión y las distintas formas en que opera ahora el crimen.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Adriana.

Tiene el uso de la voz la diputada Olivia Garza por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros diputadas y diputados.

La prisión preventiva resuelve la incapacidad de las Fiscalías para poder investigar y comprobar la responsabilidad de una persona en un delito “primero te encierro y luego te investigo”: ¿En dónde le encuentran la lógica a esto? Se acabó la presunción de inocencia.

De 2006 al 2012 hubo un flamante Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al que se le ocurrió implementar la flamante política de cero tolerancia, todos iban a la cárcel, no importaba el delito por el que fueras acusado. Ese Jefe de Gobierno trató de la misma manera a un homicida, a un violador y a una persona que se robó unas pechugas de pollo para llevarle comida a su familia.

¿Cuál es el resultado? Las cárceles se abarrotaron de hombres y mujeres sin sentencia, de hombres y mujeres inocentes, a los que se les acusó sin pruebas para aumentar

una estadística de combate a la delincuencia. La población en las cárceles estuvo a punto de llegar a 50 mil presos, pero el proceso de una persona privada de libertad era ingresar a la cárcel por un delito menor y salir graduado en secuestro y extorsión.

La Ciudad de México ni siquiera tiene un proceso de reinserción social efectiva y quieren mandar a más personas a la cárcel, por favor, estoy segura que ni siquiera se han puesto a pensar qué harán con tantas personas en prisión.

MORENA quiere derrumbar todos los avances en derechos humanos que hemos tenido, todas sus políticas son arcaicas y violentas.

¿Para qué hicimos entonces un Sistema Penal Acusatorio, si ustedes vienen, nos llevan a una década atrás sin siquiera entender lo que hacen? ¿Para qué darle facultades a la policía para investigar si mandarán a la cárcel a las personas sin ser investigadas? ¿Para qué hacer una reforma judicial que tendrá a los Jueces más honestos del mundo si no se les permitirá juzgar, porque MORENA quiere la prisión automática?

¿En verdad tiene lógica esto?

Por otro lado, en las cárceles capitalinas manda el narco, las autoridades dejaron de tener el control desde hace tiempo. Ni un Secretario ni la policía ni el gobierno manda ahí, ahí se hace lo que el narco dice, ellos mandan, ellos ordenan a qué hora ingresa la droga, a qué hora se trabaja en su call center de extorsión, qué días hay prostitución, ellos operan los secuestros desde su celda.

Con la prisión preventiva automática lo que estará haciendo es dándole un ejército al narco.

Es cuánto de mi parte.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Érika Rosales. Por 3 minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA ÉRIKA LIZETH ROSALES MEDINA.- Con su venia, diputada Presidenta.

En un contexto donde la sociedad exige respuestas contundentes ante la criminalidad, esta reforma representa un paso firme y responsable hacia la consolidación de un México más seguro y justo.

El texto que el día de hoy discutimos establece criterios claros y específicos para la aplicación de la prisión preventiva oficiosa. Un mecanismo que lejos de ser arbitrario responde a la necesidad de proteger a la sociedad frente a conductas delictivas y por los niveles de criminalidad que enfrentamos, que son el resultado de décadas de negligencia y malas decisiones tomadas por los gobiernos anteriores a los gobiernos de la cuarta transformación.

Ante esta realidad el Estado no puede ni debe permanecer inmóvil, la prisión preventiva oficiosa, tal como se propone en esta reforma, es un mecanismo de excepción que responde a un contexto extraordinario. Su propósito no es castigar arbitrariamente, sino proteger a las víctimas, evitar la intimidación de testigos, prevenir la fuga de los responsables y sobre todo asegurar que la justicia se cumpla.

La reforma al artículo 19 de nuestra Constitución contempla que el Ministerio Público sólo podrá solicitar la prisión preventiva cuando las medidas cautelares ordinarias resulten insuficientes para garantizar la comparecencia del imputado, el desarrollo de la investigación o la protección de la víctima, los testigos y la comunidad; más aún, establece que la prisión preventiva oficiosa será aplicable únicamente en casos de delitos cuya gravedad y trascendencia afectan no sólo a víctimas directas sino al tejido social y a la estabilidad de nuestra nación.

Compañeras y compañeros:

Esta reforma no es un capricho ni una respuesta improvisada, es el resultado de un análisis profundo basado en datos sólidos y en el reconocimiento de la realidad que enfrentamos.

No podemos ignorar que los niveles de inseguridad que vivimos son el resultado de décadas de estrategias fallidas implementadas por los gobiernos del pasado, que fueron incapaces de enfrentar de raíz los problemas y permitieron que la delincuencia se sofisticara y se extendiera; sin embargo, desde la llegada de los gobiernos de la cuarta transformación, hemos visto una transformación profunda en las estrategias de seguridad y de justicia.

Esta iniciativa no sólo refuerza la estrategia actual sino que complementa brindando herramientas legales efectivas para garantizar que quienes cometan delitos graves no puedan evadir la justicia.

Vamos por un buen camino, pero sabemos que queda mucho por hacer. Este proyecto es un paso fundamental para fortalecer la seguridad, la justicia y la paz social en nuestro país. Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Royfid Torres.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

En Movimiento Ciudadano hemos sido consistentes primero en oponernos a una estrategia de seguridad basada en la fuerza militar y desde el 2019 en ampliar el catálogo de prisión preventiva oficiosa, porque ninguna de estas dos medidas ha demostrado eficacia.

Después de casi 20 años de una misma estrategia de seguridad y de 6 con un amplio catálogo de prisión preventiva, la inseguridad sólo ha aumentado en niveles descomunales, porque la cárcel sin juicio no es la respuesta, y la evidencia lo demuestra.

Tan sólo del 2018 al 2023 la población penitenciaria creció en un 19%, pasando de 196 a 233 mil personas privadas de la libertad, pero resulta que del 2018 al 2024 se registraron 189 mil víctimas de homicidio doloso, el mayor registro acumulado desde el inicio de la guerra al narcotráfico, de Felipe Calderón.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, los presuntos delitos de violación crecieron en 48% en cinco años, pasando de 15 mil a 22 mil en 2003. Estos dos delitos entraron al catálogo de prisión preventiva desde el 2019 y no hicieron más que aumentar, porque esta medida no es la respuesta sino la enorme impunidad que rodea la delincuencia en este país.

Mientras el 90% de los delitos no se denuncian y de los que se denuncian menos del 1% se resuelvan, no hay manera de cambiar la cara de la inseguridad ni aquí ni en ningún rincón de este país.

Y si el problema es la inseguridad que impera en el territorio nacional, la respuesta no es la cancelación de derechos para todas las personas, porque la prisión preventiva oficiosa en los hechos es una prisión a secas, es una prisión sin juicio que viola los derechos humanos, pero además se trata de una medida injusta y desproporcionada que condena a la gente más pobre, a quienes no pueden pagar una defensa, y aquí también los números lo demuestran, porque la condición de quienes hoy se encuentran en prisión sin juicio se concentra en las personas de mayor pobreza y con baja escolaridad. Esta medida viola los derechos humanos porque cancela el principio de presunción de inocencia, ya no es necesario que la autoridad demuestre que se es culpable para que una

persona vaya a prisión, se encarcela para investigar y no se investigara para castigar.

Hoy, gracias a esta medida, 87 mil personas duermen en prisión sin sentencia y existen casos de personas que han permanecido en prisión preventiva hasta 17 años, como Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz.

La incapacidad del Estado para garantizar la justicia no puede constarnos a los mexicanos la pérdida de nuestros derechos, porque además esta reforma incluye una cláusula de interpretación que obliga a los jueces a aplicar esta medida sin análisis previo.

Para terminar, como dice MORENA, parece que aquí, por el bien de todos, primero los pobres, pero en prisión.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado Royfid.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Talayero. Por 3 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE.- Con el permiso de la Presidencia.

Hoy quiero centrar mi intervención en un aspecto fundamental de esta reforma constitucional, la exclusión de la defraudación fiscal del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Antes de entrar en materia, es importante mencionar que esta minuta representa un paso importante hacia un sistema de justicia más equilibrado, donde los verdaderos culpables, aquellos que lastiman a nuestra sociedad sean llevados a la cárcel.

¿Por qué es viable esta exclusión? La aplicación de la prisión preventiva oficiosa está delimitada a un catálogo de delitos de alto impacto en específico, esto es, situaciones que representan un peligro para las familias o el proceso judicial. Incluir la defraudación fiscal como delito que amerita prisión preventiva oficiosa, podría haber generado un escenario en el que personas inocentes que actúan de buena fe, incluso por error o por mal asesoramiento pudieran ser encarceladas sin una investigación exhaustiva; excluirla de la reforma asegura que no se caiga en un exceso punitivo.

Al enfocarnos únicamente en cualquier actividad relacionada con los falsos comprobantes fiscales, garantizamos que solo aquellos que efectivamente actúan de manera fraudulenta, con la intención clara de evadir sus responsabilidades fiscales sean sancionados. Esto permite que el sistema de justicia penal se concentre en quienes

realmente alteran el funcionamiento del Estado, sin que los ciudadanos que contribuyen al fisco de manera transparente y sin dolo sean objeto de persecuciones injustas.

La importancia de esta distinción radica en que al no incluir la defraudación fiscal en la prisión preventiva oficiosa, se protegen a los contribuyentes honestos y a las empresas que generan empleo y aportan desarrollo del país.

La defraudación fiscal no siempre está vinculada a actividades delictivas de gran envergadura; de hecho, muchos casos involucran a pequeñas y medianas empresas que por falta de conocimiento o malas prácticas contables se ven atrapadas en este tipo de situaciones. Incluirlos en la prisión preventiva oficiosa podría haber puesto un golpe muy fuerte para el sector productivo del país, sin que necesariamente se tratara de una amenaza real para la seguridad pública. Excluyendo la defraudación fiscal de este catálogo, damos espacio a una mayor discusión y análisis en los casos de falsificación de comprobantes fiscales, que efectivamente pueden ser un mecanismo de evasión grave.

Por lo anterior, el grupo del Partido Verde Ecologista de México votará a favor de esta minuta, bajo la premisa de que estamos actuando por la seguridad de todos.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Talayero.

Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Pérez. Por 3 minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO.- Muchas gracias, Presidenta. Señoras y señores.

Hoy subo a esta Tribuna para alzar la voz en contra de una figura que vulnera los derechos humanos fundamentales, contradice la doctrina jurídica más sólida y arriesga la esencia misma del Estado de derecho, la prisión preventiva obligatoria.

El artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas deben ser tratadas como inocentes mientras no se demuestre su culpabilidad. Es piedra angular de cualquier sistema de justicia democrático.

Sin embargo, la prisión preventiva obligatoria revierte este principio transformando la excepción en regla y vulnerando el mandato constitucional, la prisión preventiva, de acuerdo con este artículo debe estar estrictamente limitada a los casos donde sea necesaria para garantizar la comparecencia

del imputado en el juicio, la protección de la víctima o la comunidad o el desarrollo de la investigación.

La obligatoriedad de esta medida al ser aplicada sin análisis de las circunstancias individuales viola este precepto al privar automáticamente de la libertad a las personas ignorando los principios de libertad, principios que Acción Nacional siempre ha defendido.

Hoy 86 mil 984 personas están presas sin haber sido declaradas culpables, 4 de cada 10 reclusos no tienen una sentencia y qué decir de la exclusión del narcomenudeo, qué garantías tenemos hoy, hoy cualquiera puede ser encarcelado y destruir su familia sin garantías, dejando en la vulnerabilidad extrema a las familias que no tienen recursos para defenderse ni tienen las herramientas o conocimientos para salir de estos casos porque el principio, no olvidemos que también hay encomienda de las autoridades para encontrar culpables, perdemos de vista esa garantía de poder defender a las familias y rompemos con su entorno y la sociedad en su conjunto, debemos poner ojo porque hoy debemos reconocer que las familias y la comunidad van a hacer que México sea mejor.

Muchas veces son madres, padres o jóvenes quienes al ser encarcelados sin juicio tienden a ver desintegrarse sus familias, por eso es que hoy México no puede seguir ignorando los principios fundamentales del derecho y por eso es que hoy subo a decir que Acción Nacional está en contra de esta reforma.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Jannete Guerrero, por 3 minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Muy buenos días a todas y a todos.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo respalda esta propuesta consciente de la urgencia de fortalecer las herramientas legales del Estado frente a las amenazas que enfrenta nuestra sociedad.

La prisión preventiva oficiosa es una medida que permite a las autoridades mantener en custodia a individuos acusados de delitos graves evitando que continúen delinquirando o que evadan la acción de la justicia.

Al incluir delitos relacionados con la producción, distribución y enajenación de drogas sintéticas como el fentanilo en este catálogo, enviamos un mensaje claro. No permitiremos que quienes lucran con la salud y la vida de la ciudadanía permanezcan en libertad. Es importante destacar que esta medida no buscavulnerar la presunción de inocencia, sino proteger a la sociedad de individuos que representan un peligro real.

La prisión preventiva oficiosa se aplica en casos donde existen elementos suficientes que indican la probable responsabilidad del acusado en delitos de alto impacto, la lucha contra el fentanilo y otras drogas sintéticas requiere de acciones firmes y decididas. No podemos permitir que este veneno se propague en nuestras comunidades destruyendo familias y cobrando vidas.

La prisión preventiva oficiosa es una herramienta indispensable en esta batalla, pero también contra otros crímenes que nos laceran como sociedad, como son la extorsión y el contrabando que a través de esta reforma constitucional también se contemplan para garantizar que los responsables de delitos graves enfrenten la justicia para proteger a las víctimas y a la sociedad al evitar que los imputados continúen delinquiendo durante el proceso judicial.

La prisión preventiva oficiosa se convierte en un mecanismo crucial para frenar estas actividades ilícitas como la extorsión y el contrabando que generan violencia, descomposición social y daños irreparables. Su ampliación refuerza la capacidad del Estado para actuar con mayor eficacia frente a estas amenazas, enviando un mensaje muy claro, no habrá impunidad para quienes atenten contra la seguridad y bienestar de la ciudadanía.

Es nuestra responsabilidad, como legisladoras y legisladores, dotar al Estado de los instrumentos necesarios para salvaguardar la seguridad y el bienestar de nuestro pueblo.

Actuemos con determinación y compromiso en defensa de México y de las futuras generaciones.

Es cuánto, diputada Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna por 3 minutos la diputada Rebeca Peralta.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.

Nos encontramos ante una reforma crucial, orientada a mejorar nuestro sistema de impartición de justicia, así como combatir con determinación el flagelo de la inseguridad que impacta diariamente a nuestras comunidades.

Esta minuta plantea reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Federal, con el objetivo de incorporar al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa:

- 1.- La extorsión.
- 2.- Las conductas ilegales asociadas con precursiones químicas y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados
- 3.- El contrabando y cualquier actividad relacionada con comprobantes fiscales falsos.

¿Por qué es necesaria esta reforma? México enfrenta altos índices de violencia. Para muestra, un botón, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 6 de cada 10 mexicanos y mexicanas consideran inseguro vivir en la ciudad, asimismo dentro de la categoría de los delitos de alto impacto, la extorsión ha incrementado significativamente afectado diariamente a las familias y a los sectores productivos del país.

Este fenómeno se ha exacerbado por la impunidad que gozan los grupos criminales, ya que el 97 por ciento de los casos, no se denuncia o las autoridades no inician una carpeta de investigación, lo cual perpetua la inseguridad. Indudablemente este panorama, exige una respuesta contundente por parte del Estado.

En consecuencia, esta minuta pretende robustecer los instrumentos jurídicos necesarios para enfrentar estos delitos y velar por la seguridad de la ciudadanía.

Es oportuno señalar que la prisión preventiva oficiosa, no vulnera la persecución de inocencia, ya que se trata de una medida cautelar y no de una condena anticipada, cuyo objetivo radica en evitar que los implicados se sustraigan del proceso judicial y cometan nuevos delitos a efecto de salvaguardar el principio de legalidad, la presente reforma establece que los órganos del Estado mexicano deberán atender en la liberal de la norma, quedando prohibida cualquier interpretación anegada o existente.

El Partido Verde, votará a favor de esta minuta, convencidos de que estamos legislando de manera responsable por el bien de las familias mexicanas y el Estado de derecho. Es cuánto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna por 3 minutos la diputada Patricia Urriza.

LA C. DIPUTADA PATRICIA ARELLANO.- Gracias, Presidenta.

Honestamente, no entiendo los posicionamientos que se están vertiendo aquí ni delPRIAN ni de MORENA.

Empecemos con el PAN, que viene aquí a hablar en contra de la prisión preventiva oficiosa, cuando apenas en las elecciones inmediatas anteriores propusieron mega cárceles; los que sí han sido congruentes con esa posición son los 7 Senadores del PAN que votaron en favor de impulsar la prisión preventiva oficiosa apenas hace unas horas en el Senado. Yo creo que sería importante que hablaran con ellos y que eligieran una posición congruente.

En cambio, nosotros estamos y hemos exigido desde hace años que la prisión preventiva oficiosa se reduzca hasta eliminarse.

Por otro lado, tenemos a MORENA hablando y defendiendo una política de derecha, tan así de derecha que ustedes mismos se pararon aquí y una diputada dijo que esta política la había iniciado el PAN y que MORENA la estaba continuando, no solamente la está continuando, la está profundizando, esta estrategia que inició Calderón.

Lo único que vemos aquí son incongruencias por parte de ambos grupos.

En Movimiento Ciudadano, en cambio, estamos convencidos de que esta no es una iniciativa que busque reducir la inseguridad o mejorar el acceso a la justicia de las víctimas. Lo que genera es criminalizar a las personas que no cuentan con los recursos económicos para pagar a un abogado, así como a las personas que no hablan español y hablan en comunidades indígenas otros lenguajes. Esto criminaliza la pobreza.

El argumento para aprobar la prisión preventiva oficiosa es y ha sido siempre el combate a la impunidad. Sin embargo, los resultados no han cambiado, el 95 por ciento de los delitos siguen sin castigo y siguen sin perseguirse.

También se dijo que reduciría la violencia, pero la mayoría de los detenidos están acusados de delitos menores como robos, como narcomenudeo, especialmente en la Ciudad de México, donde el 60 por ciento de las personas que están en la cárcel enfrentan estas acusaciones.

En los primeros dos años de adoptada esta medida, en Estados como en Oaxaca y en Ciudad de México se vio que el cien por ciento de los encarcelados en 2020 fueron considerados culpables sin un juicio de sentencia.

Las y los detenidos siguen un patrón muy evidente, suelen ser personas de bajos recursos...

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra por 3 minutos la diputada Brenda Ruiz.

LA C. DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR.- Con su venia, Presidenta.

Nuestro país atiende a una realidad heredada desde los gobiernos neoliberales que acrecentaron el crimen organizado y que gracias a malas decisiones en el pasado y a la descomposición de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el orden social, la prisión preventiva se muestra como una respuesta procesal que permite hacer frente a la capacidad económica y operativa del crimen organizado.

La reforma constitucional que integra los derechos humanos en el combate a delitos como la extorsión y el narcotráfico permite prevenir y sancionar estas conductas con una visión más integral, lo que garantizará un mayor respeto a la dignidad de las víctimas y contribuye a un sistema de justicia más justo y equitativo.

El dictamen que nos ocupa busca ampliar el catálogo del artículo 19 Constitucional para sancionar las conductas delictivas que trasgreden la vida, la salud, la propiedad y recursos del pueblo Mexicano.

Esta ampliación del catálogo de delitos de prisión preventiva tiene como propósito fundamental el control de la criminalidad, la garantía de una investigación oportuna y efectiva y sobre todo la protección del orden y la paz social.

Al permitir la prisión preventiva oficiosa en una mayor cantidad de delitos graves, se asegura que los acusados no evadan la acción de la justicia, se fortalece el proceso judicial, y lo más importante, se contribuye a la seguridad pública de nuestra sociedad, robustecer nuestro marco jurídico, reduce el impacto social y económico de estos delitos contribuyendo a una sociedad más segura y un entorno más favorable para el desarrollo económico.

Por lo tanto, la medida tiene un doble objetivo, proteger a la sociedad y reforzar el trabajo de las autoridades judiciales.

Cuando nos referimos a proteger a la sociedad hablamos de combatir delitos que tienen relación al consumo y distribución de drogas sintéticas y fentanilo.

Esta problemática se ha convertido en un grave problema de salud pública y el combate y atención a esta problemática se hace por razones humanitarias, tal como lo manifestó la Presidenta, Claudia Sheinbaum, a través de la carta que dirigió al Presidente Trump en respuesta a las amenazas de incrementar hasta en un 25% los aranceles a México.

Cuando hablamos de reforzar el trabajo de las autoridades judiciales también nos referimos a coadyuvar con los elementos de seguridad para cuidar que los resultados derivados de los trabajos de investigación criminal que llevan a cabo las autoridades federales y estatales, en coordinación para detener a funcionarios facilitadores de líderes criminales de los cárteles de la droga más peligrosos del país, tal como sucedió con la detención del Operativo Enjambre. Dicha operación fue un éxito debido a las estrategias de inteligencia, cooperación e investigación y se está demostrando que el combate a la delincuencia en la administración de la Presidenta Sheinbaum va en serio.

Compañeras y compañeros:

No podemos escatimar ningún recurso jurídico e institucional para que en nuestro país prevalezca el orden y la seguridad. Es por eso que las y los diputados del grupo parlamentario de MORENA estamos a favor de ampliar los delitos del catálogo de aquellos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Mario Sánchez.

EL C. DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES.- Con su venia, diputada Presidenta.

La prisión preventiva es una medida cautelas que busca garantizar la presencia del imputado en el proceso penal y evitar que se fugue o entorpezca la investigación, sin embargo en la práctica esta medida ha sido objeto de abusos y violaciones a los derechos humanos, es una figura que a menudo se utiliza de manera arbitraria y desproporcionada, en muchos casos se ordena esta medida sin que existan pruebas suficientes que la justifiquen, y esto puede llevar a la detención de personas inocentes que pueden pasar años en

prisión y haber sido condenados, es decir sus jueces de consigna. Además, la prisión preventiva puede tener consecuencias devastadoras para la vida de personas detenidas y sus familias.

Con la aprobación de esta minuta estaríamos incumpliendo sentencias y recomendaciones internacionales, además de que dicha medida atenta contra la presunción de inocencia, el debido proceso y el derecho a la integridad personal.

Hoy, 18 meses después, no sólo no lo hemos hecho sino que estamos sesionando para ampliar el poder de esta figura, una figura que es indebida, exorbitada, injusta y costosa; indebida porque contradice los principios constitucionales y los tratados internacionales; exorbitada porque la autoridad la utiliza extensa e indiscriminadamente, no es un secreto que la población penitenciaria en este país, 68 mil personas están en prisión preventiva oficiosa de este 40% de la población y en el caso de las mujeres más del 50% de ellas están en la cárcel sin una condena.

La prisión preventiva es injusta ya que alrededor de 50 mil personas, 1 de cada 4 imputados que inicialmente fueron señalados por el ministerio público son dejados en libertad al no comprobarse su responsabilidad. Costosa ¿por qué?, porque está al 134% de su capacidad, es decir exceden el 270% de su ocupación, esto sin mencionar los altos costos para familiares y económicos que derivan de la privación de la libertad.

Aquí en este pleno van a venir a decir argumentos que ya escuchamos en el Congreso de la Unión: que la prisión preventiva reduce el número de delitos que se registran, falso; que garantiza la reparación del daño de las víctimas, falso; que es el único medio eficaz para impedir la fuga de imputados, falso. Ahí tenemos el “culiacanazo”, donde los reos salieron por la puerta principal y los que sí tienen que quedar en la cárcel son los que ayudan al crimen organizado.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la Tribuna el diputado Pablo Trejo.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Hoy estoy aquí en esta Tribuna para hablar sobre una reforma crucial para el fortalecimiento de nuestro sistema de justicia y la protección de las familias mexicanas, frente a la amenaza que daña el tejido social y pone en riesgo nuestra seguridad colectiva, me refiero a la reforma al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva.

Es una respuesta contundente y necesaria a fenómenos delictivos que lastiman gravemente nuestra sociedad.

Delitos como la extorsión, el contrabando, la distribución de sustancias químicas como el fentanilo, no solo afectan a las víctimas directamente, sino que generan un impacto devastador en nuestras comunidades, deteriorando su calidad de vida y alimentando ciclos de violencia que perpetúan la inseguridad.

La extorsión, por ejemplo, no distingue entre pequeños comerciantes o familias de clases trabajadoras. Cada llamada de extorsión representa un ataque directo contra la tranquilidad y el patrimonio de nuestras familias.

Por otra parte, el problema de las drogas sintéticas y el fentanilo y los opioides 50 veces más potentes que la heroína, no solo es altamente adictivo, sino que también alimenta redes de delincuencia organizada que utilizan la violencia como herramienta de control. La prisión preventiva oficiosa en estos casos es una medida de justicia, es una acción de contención que busca salvaguardar vidas y proteger a nuestra juventud de caer en manos de estos criminales.

Sé que esta reforma ha generado debates importantes sobre el equilibrio entre la seguridad pública y los derechos humanos, pero está diseñada para proteger bienes jurídicos fundamentales como la vida, la salud pública y el patrimonio colectivo, así como a garantizar el debido proceso.

La reforma no busca criminalizar la pobreza ni aplicar la ley de manera arbitraria, sino que proporciona herramientas efectivas para enfrentar delitos graves y sistémicos. Como legisladores tenemos la responsabilidad de priorizar las necesidades más urgentes de nuestra sociedad.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de fortalecer nuestro sistema de justicia y enviar un mensaje claro en México: en México no habrá espacio para la impunidad. Esta reforma no solo es una herramienta jurídica, es un compromiso con las familias que nos han pedido seguridad, justicia y paz.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la diputada Tania Larios. Por 3 minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ.- Hoy alzamos la voz contra una reforma contraria a los principios fundamentales del Estado de derecho. Esta reforma no resolverá los problemas de inseguridad, eso es una falacia. El sistema penal será utilizado como un instrumento de venganza y no como un medio para construir paz, justicia social y equidad.

México está obligado a respetar la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Pero como los derechos humanos le estorban a este régimen, no faltará mucho tiempo para que intenten desaparecerlos. Esta reforma nos aleja de la justicia y nos arrastra hacia la arbitrariedad, porque me temo que desde el gobierno la utilizarán como herramienta de sometimiento y de abuso de poder, la evidencia está a la vista de todos y todas.

En julio de este año el senador, entonces opositor, Miguel Ángel Yunes era acusado de distintos delitos y después de votar a favor de una reforma de la destrucción al Poder Judicial, le fue cancelada la orden de aprehensión.

La prisión preventiva oficiosa será el nuevo brazo ejecutor del gobierno para someter a toda persona que no se doble ante el régimen del poder absoluto, ya no se necesitarán carpetas de investigación ni fiscalías, sólo una orden de aprehensión oficiosa emitida por las y los jueces elegidos minuciosamente y facciosamente por una tómbola, serán las y los jueces del oficialismo, no serán las y los jueces provenientes del sistema de impartición de justicia que toman decisiones autónomas basándose en la ley y en los derechos probados de manera imparcial, basados en la profesionalización y en las décadas de estudio y de carrera judicial, un gobierno que se dice humanista no puede justificar estas medidas cuando las y los responsables de la inseguridad operan con impunidad.

Reitero, debemos de apostar por fortalecer nuestras instituciones de procuración de justicia, digamos sí a la justicia, sí a la presunción de inocencia, sí a un México donde los derechos no sean un privilegio sino una garantía para todas y todos. Esta reforma lamentablemente utilizará al sistema de justicia de México como chivo expiatorio, para maquillar estadísticas sobre la reducción de la delincuencia, no combatirá la inseguridad, la inseguridad se combate con investigaciones eficaces, policías capacitadas, con ministerios públicos y jueces que actúen con independencia.

Por ello el grupo parlamentario del PRI de la Ciudad de México decimos contundentemente “no a la arbitrariedad, no al autoritarismo, no a esta reforma”.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Emilio Guijosa.

EL C. DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Muy buenos días, compañeras y compañeros.

Hoy nos encontramos discutiendo esta minuta constitucional y antes de continuar este posicionamiento yo sí quisiera hacer mención, que ésta es una medida cautelar, se aplica en el proceso penal para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio y evitar que se fugue y que entorpezca el proceso ¿o qué, acaso ya no le tienen confianza a sus ministros y a sus magistrados y a sus jueces, quien al final es quien tiene que resolver estos procesos?

Yo comentaría que ya hay diversos artículos que hoy defienden los derechos humanos del imputado, pero ¿cuántos derechos humanos defienden a la víctima? Eso es lo que estamos defendiendo.

Nosotros estamos defendiendo a la víctima, a cuántas mujeres, a cuántos jóvenes,

¿cuál es el objeto de la resolución del sistema acusatorio penal? La impartición de justicia y ¿para que haya una correcta impartición de justicia qué se debe de buscar? Una verdad histórica, una verdad jurídica.

Es por ello que se está buscando este supuesto, es por ello que se está buscando esta figura.

Este grupo parlamentario está con las víctimas y podemos observar quién está con quién, sin embargo, hace mucha falta un marco normativo a favor, todavía de las víctimas.

Sin embargo, como lo hacía mención hace unos momentos, ésta es una medida cautelar hasta que se resuelva y ¿quién tiene que resolver? No es la Fiscalía, son las autoridades jurisdiccionales, si hay una falta de correspondencia ante la presunción de inocencia es la propia autoridad jurisdiccional quien está fallando.

Entonces nosotros estamos del lado de la víctima, nosotros estamos del lado de estos jóvenes, estamos del lado de las mujeres, quienes tienen esta afectación ante estas conductas antisociales.

Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna por 3 minutos, la diputada Frida Jimena.

LA C. DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ.- Con su venia, diputada Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos.

El día de hoy subo a esta tribuna a posicionarme en contra de esta reforma constitucional, toda vez que en Acción Nacional nos hemos conducido con congruencia al mantenernos firmes contra todo aquel populismo punitivo. Este que busca a toda costa tratar de resolver a base de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, esos problemas que ustedes en el gobierno han producido.

Para hacer nada más una referencia a lo que se hizo, comentarios, en esta tribuna, sabían ustedes que Movimiento Ciudadano hoy sube a posicionarse en contra, pero qué creen, sus únicos dos gobernadores se pronunciaron a favor, ¿en dónde está la congruencia?

Otro punto importante, ¿sabían que tan solo en Jalisco aplican mal la prisión preventiva oficiosa que el resto del país? Híjole, ¿conde está la incongruencia? Digo, dicen por ahí que para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta.

En fin, regreso. El falso discurso del gobierno de la cuarta transformación que pregona el combate del delito a partir de sus causas y sus raíces, queda en mera demagogia, al proponer este tipo de reformas que atentan principalmente en contra del principio de presunción de inocencia.

Con esta minuta, nos alejamos cada vez más de los tratados internacionales que hemos firmado, esos que ponen en el centro del derecho a las personas para ampliar y garantizar cada uno de sus derechos.

Uno de los argumentos del oficialismo señala que con la inclusión de más delitos al catálogo que amerita prisión preventiva oficiosa, se va a proteger a la mayoría de las y los mexicanos y con ello la soberanía nacional. Sin embargo, con qué cara le vamos a decir a la gente que ha creído en todos los que estamos aquí, que ahora sin ninguna sentencia van a caer en prisión, por la presunción del ministerio público en la investigación de alguna conducta delictiva.

Yo me pregunto, parece ser que a este gobierno se le olvidaron las causas y con estas acciones se vuelcan contra las personas más pobres, basta solo con mirar en las prisiones para encontrar que más del 80 por ciento de las

personas que están ahí, están bajo el esquema de prisión preventiva oficiosa y aún no tienen una sentencia definitiva.

Con claro esto, no puedo estar a favor de reformas que debiliten el estado de derecho y que atente en contra de la integridad de las personas y mucho menos todo aquello que vaya en contra de los derechos humanos y menos de esos que menos tienen, de esas personas que creen en ustedes.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Silvia Sánchez Barrios.

LA C. DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.- Buenas noches, compañeras y compañeros.

A nombre de la asociación parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, es un honor posicionar este tema que pasará a la historia de esta democracia mexicana.

Los delitos relacionados a la extorsión, así como a las drogas, en especial las sintéticas, han comenzado a ser las más alarmantes, para los propios vecinos, pues destruyen el tejido familiar, así como el de la sociedad.

Frente a esto, es de reconocer el trabajo de los senadores y diputados federales, pues vieron como reforzar el marco legal, privilegiando la seguridad y el marco constitucional que tanto se ha anhelado.

La armonización legislativa es un proceso fundamental para garantizar el Estado de derecho en nuestro país, la base fundamental del Estado moderno es la seguridad y con este acto estamos fortaleciendo el pacto fundacional de este país. Esto con la finalidad de que los ciudadanos tengan la seguridad de que sus bienes y sus vidas son la base fundamental, así como el objetivo básico del trabajo de todos los Poderes de esta gran Nación.

La presunción de inocencia es una medida para proteger la libertad individual, base fundamental del Estado. Es necesario que el beneficio de la mayoría esté por encima del derecho individual, por lo cual es necesario estas medidas legales para quienes hacen el mayor daño al presente y futuro de este país y no tenga ni un hueco para escapar del castigo de la justicia.

No queda más que decir que desde esta asociación parlamentaria estamos comprometidas con la adecuada aplicación de la ley.

Este Congreso de la Ciudad de México nuevamente colocará el interés de la nación y de esta gran ciudad por encima de los intereses individuales o partidistas.

Es cuánto, diputada, gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Diego Garrido. Por 3 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Otra vez fast-track, otra vez de madrugada pisoteando la Constitución, pisoteando los derechos de los mexicanos.

Vean ustedes, después de la vida el derecho fundamental de todo ser humano es el de la libertad, y hoy MORENA está atentando contra este derecho básico fundamental de todo ser humano.

El régimen llegó al absurdo jurídico y al exceso punitivo. Hacer justicia no es encarcelar a destajo y sin motivo.

Hoy estamos siendo testigos de la nueva figura jurídica de la prisión automática decretada por MORENA, prisión automática, violando así la presunción de inocencia.

Cárcel sin juicio, cárcel sin garantía de audiencia, cárcel sin pruebas, cárcel sin sentencia. Esto viola por supuesto los derechos humanos.

Esta es una reforma regresiva y viola un principio general de derecho básico que todo mundo conocemos, nadie es culpable hasta que se demuestra lo contrario. Pues el principio general de derecho para MORENA no existe y ya lo desechó.

Con esta reforma las cárceles estarán repletas de inocentes, pero no, ya lo están,

80 mil personas sin sentencias están ocupando las cárceles, están viviendo, durmiendo en la cárcel 80 mil personas sin sentencia. Ese es el resultado de su política punitiva, ese es el fracaso del régimen, esa es la ineptitud del régimen, que en lugar de aumentarle presupuesto a seguridad o a la prevención del delito, le quitan 7 mil millones a la

prevención del delito, le quitan 40 mil millones de pesos a la seguridad.

Pobre del inocente pobre, porque ahí están las cárceles repletas de pobres.

La Corte Interamericana ya lo dijo, ya sentenció al Gobierno Mexicano, esta medida debe de ser expulsada de nuestro sistema jurídico mexicano porque es una medida injustificada y excesiva, y así con esta reforma si alguien te señala, si alguien te imputa, si el gobierno te fabrica un delito a un opositor, a un comentarista, a un periodista, a cualquier ciudadano que opine diferente, va a venir la cárcel.

Esta es una medida persecutoria que va a doblegar, que va a doblar, que pretende doblar con esta herramienta al que opine diferente y no habrá poder judicial, no habrá jueces que lo puedan impedir.

Por eso desde Acción Nacional siempre lo vamos a decir, defenderemos tus derechos, defenderemos la Constitución y siempre vamos a estar en contra del régimen autoritario.

Por eso somos la resistencia.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna por 3 minutos el diputado Alberto Martínez Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputada Presidenta. Compañeras diputadas y diputados.

Hoy este instrumento legislativo que vamos a aprobar le va ayudar al pueblo de México, a las autoridades para que precisamente atajemos estos fenómenos delictivos.

Quiero referirme a la diputada Erika Rosales, precisamente puntualmente lo dijo usted, diputada, que México vive en una circunstancia extraordinaria en estos fenómenos delictivos, por lo cual le tenemos que dar la herramienta necesaria a los agentes de la aplicación del derecho en todas sus vertientes y que esto redunde en un beneficio de la paz, de la tranquilidad de las familias y no como el tema cínico e indolente de Acción Nacional, que con sus políticas hipócritas han tratado de vendernos esa idea de que ellos son los buenos para conducir la seguridad y la paz de este país.

Lo quiero decir, compañeras y compañeros, porque hay que recordar cuando se dio el famoso “michoacanazo”, que a los tres días soltaron a todos los que estaban involucrados y desde ese momento del gobierno de lo que es ese Presidente espurio, que ensangrentó precisamente al pueblo de México, quisieron darnos ese curita, ese paliativo, cuando ellos en la realidad lo que hacen es odiar al pueblo, lo que hacen es odiar a la gente pobre y aquí vienen a lavarse las manos, como Pilatos, “no, es que MORENA es represivo”, cuando ellos son los represores, cuando odian a los pobres, cuando odian al pueblo, cuando le niegan los apoyos sociales, cuando les niegan las políticas públicas para mejorar la condición de miles y miles de mujeres y hombres en este país, y aquí vienen con esa sarta de mentiras. Vergüenza debería de darles expresarse de esa manera cuando no revisan lo que son en su pasado, odian al pueblo y a la gente de este país.

Quiero concluir, compañeras diputadas y diputados, que en este caso aprobemos este instrumento porque le va a ayudar precisamente a nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum, que está al cargo de darle esa paz y seguridad a todo el pueblo de México y que es el único gobierno, el de MORENA, el que sí está atacando las causas; es el único gobierno, el de MORENA, el que sí le importa la clase pobre, el pueblo y que obviamente lo que vamos a hacer nosotros hoy, aprobando este tema de la prisión preventiva oficiosa, con el tema de la extorsión, de lo que es el contrabando, es darle el beneficio...

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado Urincho.

Se instruye a la Secretaría recoger la votación nominal de la minuta. Se les recuerda que para la aprobación de la presente minuta se requiere mayoría absoluta de las diputadas y los diputados, de conformidad con lo dispuesto por artículo 329 fracción III del Reglamento de este Congreso.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Ábrase el Sistema Electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación nominal de la minuta de referencia.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 28/11/2024 01:58:24

3.1- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO

**DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOSMEXICANOS EN MATERIA DE PRISIÓN
PREVENTIVA OFICIOSA.**

A Favor: 42 En Contra: 15 Abstención: 0

Nombre Grupo Parlamentario Posición

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN EN
CONTRA

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN
BÁRBARA PRD --

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN EN CONTRA

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A
FAVOR

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT A FAVOR

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA A
FAVOR

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA A FAVOR

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT A
FAVOR

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA A
FAVOR

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN EN CONTRA

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA A
FAVOR

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA
MORENA A FAVOR

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM A
FAVOR

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA A
FAVOR

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI EN
CONTRA

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM A FAVOR

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN EN
CONTRA

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN EN CONTRA

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA A FAVOR

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A
FAVOR

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA A
FAVOR

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN EN CONTRA

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA A FAVOR

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI A FAVOR

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA A FAVOR

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI EN CONTRA

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC EN
CONTRA

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA A
FAVOR

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA A
FAVOR

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA --

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN EN
CONTRA

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM A
FAVOR

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT --

MORENO RIVERA ISRAEL PVEM A FAVOR

PERALTA LEÓN REBECA PVEM A FAVOR

PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA A FAVOR

PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN EN CONTRA

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --

ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR

ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT A FAVOR

RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM A FAVOR

RUBIO TORRES RICARDO PAN --

RÚÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA A FAVOR

SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT A FAVOR

SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN EN CONTRA

SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI A FAVOR

SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM A FAVOR

SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN EN CONTRA

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --

SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM A FAVOR

TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM A FAVOR

TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC EN CONTRA

TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN --

TREJO PÉREZ PABLO PRD A FAVOR

URRIZA ARELLANO PATRICIA MC EN CONTRA

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA A FAVOR

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA A FAVOR

VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA A FAVOR

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM A FAVOR

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT A FAVOR

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT A FAVOR

ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA A FAVOR

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?
Diputado Martínez Urincho: a favor.

Gracias, diputado.

Diputada Álvarez Soto: en contra. Gracias, diputado.

Diputado Rubio Torres: en contra. Gracias, diputado.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?
Ciérrese el sistema de viva voz, por favor.

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: votos en favor 43, votos en contra 17, abstenciones 0. Un total de 60 votos emitidos.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, este Honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa.*

Remítase a la Cámaras de Senadores y a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Siendo las 2 horas con 00 minutos de la mañana, se levanta la sesión del Congreso Constituyente Permanente.

Se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar a las 18:00 horas del día de hoy, jueves 28 de noviembre del 2024.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico para el registro de asistencia se abrirá a las 17:00 horas.

Se ruega a todas y a todos su puntual asistencia.

(02:00 horas)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONGRESO CONSTITUYENTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA.

En la Ciudad de México, siendo las cero horas con treinta y cuatro minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, con una asistencia de 61 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión.

A continuación, la Presidencia declaró instalado el Congreso Constituyente Permanente al tenor de la siguiente declaratoria: *“Siendo las cero horas con treinta y cuatro minutos del día 28 de noviembre del 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente”*.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que la convocatoria a la presente Sesión, es con fundamento en los artículos 23, fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica, y el 329, fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; motivada por la recepción de la Minuta con proyecto de decreto por el que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. La Presidencia solicitó la lectura del Orden del Día de la presente Sesión.

Acto seguido, la Presidencia informó que la Minuta, se encontraba publicada en la Gaceta Parlamentaria, a partir del momento de la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión. En Votación Económica, se dispensó la lectura de la Minuta de referencia.

Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la palabra para razonar su voto a las personas Legisladoras: Ricardo Rubio Torres, Yuriri Ayala Zúñiga, Omar Alejandro García Loria, Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Olivia Garza de los Santos, Erika Lizeth Rosales Medina, Royfid Torres González, Manuel Talayero Pariente, Claudia Susana Pérez Romero, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Rebeca Peralta León, Patricia Urriza Arellano, Brenda Fabiola Ruiz Aguilar, Mario Enrique Sánchez Flores, Pablo Trejo Pérez, Tania Nanette Larios Pérez, César Emilio Guijosa Hernández, Frida Jimena Guillén Ortiz, Esther Silvia Sánchez Barrios, Diego Orlando Garrido López y Alberto Martínez Urincho.

Enseguida, la Presidencia solicitó a la Secretaría recoger la Votación Nominal de la Minuta. Con 43 Votos a Favor, 17 Votos en Contra y 0 Abstenciones, se aprobó la Minuta de referencia. La Presidencia solicitó su remisión a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados, ambos integrantes del Honorable



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONGRESO CONSTITUYENTE

Congreso de la Unión, para los efectos Constitucionales y legales a los que haya lugar.

Asimismo, se instruyó su inserción íntegra del Acta de la presente Sesión en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, siendo las dos horas, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la Sesión Ordinaria la cual tendrá verificativo el día 28 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas.

